



**Cámara de Representantes  
Provincia de Misiones**

***“Año 2018 - Año del Centenario de la Reforma  
Universitaria en el Marco de la Inclusión y el Uso  
de las Nuevas Tecnologías de la Información y  
Comunicación para el Conocimiento y Educación  
de los Jóvenes Misioneros.”***

## **PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA**

**COMUNICA**

**QUE VERÍA CON AGRADO:**

**Que el Consejo General de Educación de la Provincia arbitre los mecanismos necesarios para que las Cocineras de Escuela Jornada Extendida y Completa perciban los haberes que se les adeuda desde el mes de marzo a la fecha.**

## **FUNDAMENTOS**

El 12 de enero del corriente año presenté el proyecto de Comunicación Expediente D-49343/18 que tomó estado parlamentario en la sesión del día 03 de mayo y pedimos tratamiento preferencial, dado que el problema sobre el que estábamos solicitando que el Poder Ejecutivo nos brinde información, seguía sin resolverse.

Es así que el tema se trató en la de Comisión Trabajo y Régimen del Empleado Público donde estaba radicado el proyecto, pero en lugar de –luego de estudiar el tema- elaborar el dictamen para que pase al recinto, el Presidente de la Comisión solicitó informes –valga la contradicción, porque eso es precisamente lo que habíamos solicitado en nuestro proyecto-, al Consejo de Educación. Vale destacar que si bien el Reglamento de Cámara en su artículo N° 60 faculta a las Comisiones, para que por intermedio de sus presidentes requieran los informes o datos necesarios para el tratamiento del tema, que posibiliten posteriormente elaborar un dictamen ajustado a derecho, entendemos que ello no debiera suplir las facultades propias de la Cámara, conforme lo establece el artículo 95 de la Constitución Provincial.

**Cod\_Veri:283624**



Pero considerando que lo central que nos ocupa en esta instancia excede la cuestión de interpretación sobre la aplicación del Reglamento de Cámara, porque el tema central es la situación de las Cocineras de Escuelas de Jornada Extendida y Completa, que no han percibido sus haberes en todo el año, pese a que en pocos días ya finalizará el primer cuatrimestre de clases, vamos a centrarnos en ese tema.

Es así que a partir del “informe” solicitado por el presidente de la Comisión, con fecha 14 de mayo, es decir hace un mes, hemos recibido una nota firmada por el Sr. Mario Detke, Director General Técnico Operativo del Ministerio de Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología, en la que dio respuesta a algunos de los aspectos solicitados en el pedido de informes que presentamos oportunamente. En el último punto de la nota se señala que “...el cobro de honorarios se efectivizaría del 01 al 10 de cada mes”.

Más allá de la precariedad de los contratos que les han ofrecido y del bajo monto que se paga por la tarea que realizan, lo que resulta absolutamente inadmisibles, es que a pocos días de iniciarse el receso invernal, no han percibido ningún haber en lo que va del año.

Queremos destacar además, que a los efectos de tratar el tema, hemos solicitado formal audiencia al Sr. Presidente del CGE Lic. Mauricio Maidana con fecha 05 de abril y a la Sra. Ministro de Educación Mgter. Ivonne Aquino con fecha 18 de abril; ambas sin respuesta alguna.

Parece bastante poco necesario profundizar en más consideraciones, habida cuenta que sin ninguna duda, todos coincidiremos en que la situación es insostenible y que es de extrema urgencia que las cocineras puedan percibir lo que se les adeuda, en tanto, además de ser un derecho adquirido por los servicios prestados, necesitan del salario para su sustento; y es responsabilidad de los funcionarios, arbitrar en forma urgente los mecanismos al efecto.

Por lo expuesto, y a los efectos que el tema se solucione en forma urgente, solicitamos a nuestros pares que nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.